**VI Reunión del grupo de trabajo intergubernamental encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, dentro del marco del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las compañías transnacionales y otras empresas**

**Declaraciones de apertura de los Estados**

**Intervención de Chile**

**Ginebra, 26 de octubre de 2020**

**Sr. Presidente**

1. Agradecemos a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, y al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Luis Gallegos Chiriboga, por las reflexiones compartidas en sus intervenciones de apertura de esta VI sesión del Grupo de Trabajo para la creación de un instrumento vinculante sobre derechos humanos y conducta empresarial responsable.

**Sr. Presidente**

2. En concordancia con el compromiso de Chile con los derechos humanos, nuestro país ha promovido de manera activa esta temática que involucra a un actor clave de la sociedad como son las empresas y su relación con las personas y sus comunidades.

3. Haciendo suyos los Principios Rectores de Naciones Unidas, la Declaración Tripartita de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE, Chile ha hecho esfuerzos concretos por diseñar políticas públicas para promover sus recomendaciones. Prueba de esto fue nuestro Plan de Acción Nacional en la materia que entró en vigencia en 2017, siendo el segundo país en la región en implementar esta iniciativa.

4. Ad-portas del cumplimiento de una década de los Principios Rectores, Chile reafirma su compromiso con los instrumentos mencionados, recalcando que nuestro país considera esta materia una política de Estado. Por lo mismo, y sobre la base de lo ya construido, nos encontramos elaborando una segunda versión de nuestro Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas, el que esperamos entre en implementación en 2021.

**Sr. Presidente**

5. Como hemos visto durante estas semanas, nos enfrentamos al desafío de la reconstrucción socio-económica post-COVID-19, y como bien ha señalado la Alta Comisionada, el foco debe estar en una recuperación sostenible, inclusiva y con un enfoque de derechos humanos. En este escenario, el compromiso empresarial debe estar más presente que nunca, llamado que extendemos a todos los representantes del mundo empresarial aquí presentes.

6. En este especial contexto, Chile participa de esta negociación con un ánimo constructivo, esperando que la posible creación de un acuerdo internacional constituya una herramienta para avanzar de manera más armónica, como comunidad internacional, en el desarrollo de una temática relevante para las personas de cara a la recuperación de la pandemia.

7. En concordancia con lo anterior, Chile hace presente que, a fin de poder lograr consensos, la propuesta a discutir debe ser realista en cuanto a sus estándares y compromisos para los Estados y más enfocada en la cooperación internacional, la promoción, y la sensibilización de esta temática, por sobre un enfoque sancionador que vuelva impracticable la aplicación del acuerdo por parte de los Estados, desincentivando su adhesión al mismo. Por lo mismo, es de importancia subrayar los desafíos legales que importaría esta propuesta dentro de los ordenamientos jurídicos de cada Estado, cuestión que es necesario tener presente.

8. Es fundamental que un acuerdo de esta naturaleza atienda, además, a un enfoque inclusivo, por sobre una mirada confrontacional. Para esto, se debe recoger la mirada de los distintos actores de interés: empresas, sociedad civil y por cierto los Estados, sólo así se avanzará en la conformación de una base transversal y legitimada que permitirá a futuro consolidar aún más el desarrollo global de la protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial.

9. Debemos constatar también que el camino a recorrer en la materia es aún largo para la mayoría de los Estados y, por lo mismo, creemos que, con anterioridad al establecimiento de altos estándares de cumplimiento, es esencial considerar las diferentes realidades jurídicas que confluyen respecto de cada país, por lo que proponemos enfocar, en un primer momento, nuestros esfuerzos en la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos por parte de las empresas, tarea que consideramos se encuentra aún en desarrollo tanto a nivel interno y externo.

**Sr. Presidente**

10. Chile desea recalcar que está abierto a dialogar la posibilidad de un acuerdo internacional, pero con la convicción de que este debe ser realista, incorporando estándares genuinamente accesibles para todos los Estados parte, apuntando a la educación, la promoción y la cooperación en torno al respeto de los derechos humanos por parte de las empresas. Por lo mismo, hacemos un llamado a los Estados partícipes a flexibilizar posiciones y fomentar el diálogo, en pos de alcanzar consensos.

Muchas gracias

*(680 palabras, 5 minutos)*